

## Subdirección de Estudios y Proyectos Ambientales

### I.- Descripción del puesto

<b>Puesto:</b>	Subdirector de Estudios y Proyectos Ambientales
<b>Área de Adscripción:</b>	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
<b>Reporta a:</b>	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
<b>Supervisa a:</b>	Departamento de sistemas de información geográfica Departamento de recursos naturales e impacto ambiental Departamento de Contaminación y Restauración.

### Interacciones Internas

Con:	Para:
Todas las áreas de la Administración Municipal.	<p>La coordinación, organización y ejecución de la política ambiental y de desarrollo sustentable municipal en su ámbito de competencia.</p> <p>La representación de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable en los casos que le sean comisionados.</p> <p>Asegurar el adecuado desarrollo de las acciones bajo su responsabilidad.</p>

### Interacciones Externas

Con:	Para:
Gobiernos Municipales, Estatal y Federal Iniciativa Privada, Instituciones Académicas, Asociaciones Civiles, Organizaciones no gubernamentales, Agrupaciones Sociales y ciudadanía en general.	Realizar conjunta y coordinadamente acciones de protección Ambiental, política Ambiental, apropiación social y en general Desarrollo Sustentable correspondientes a la Subdirección a su cargo o que le sean encargadas por la Dirección o la Presidencia Municipal.

## II.- Descripción de las Funciones del Puesto

### Descripción Genérica

Promover la alineación de las acciones y propuestas de la Subdirección de Estudios y Proyectos Ambientales, asegurando el cumplimiento de los planes y programas aplicables a la misma.

Asegurar la articulación interna de recursos, planes y programas, así como de las instrucciones del Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, en beneficio de los propósitos del H. Ayuntamiento de Centro y de la propia Dirección para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual.

Organizar, supervisar y evaluar la realización de los proyectos, programas o acciones que le sean asignadas a la Subdirección, administrando eficientemente los recursos humanos y materiales asignados.

Propiciar la interacción armónica con las otras áreas de la Dirección de Protección Ambiental, respecto del uso de recursos y la interacción con terceros.

### Descripción Específica

- I. Elaborar los instrumentos de la política ambiental para el Desarrollo Sustentable Municipal;
- II. Diseñar las propuestas para Programa Municipal de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable;
- III. Elaborar las acciones tendientes a preservar y, en su caso, restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal;
- IV. Vigilar la prestación del servicio de recolección y manejo de residuos sólidos urbanos, así como su disposición en sitios no autorizados y ordenar su remediación;
- V. Proponer y diseñar áreas naturales protegidas, zonas de conservación ecológica y áreas verdes en territorio municipal, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco y su reglamento en la materia;
- VI. Diseñar las propuestas del Programa de Acción Municipal contra el Cambio Climático;
- VII. Participar, en coordinación con las autoridades estatales ambientales, en la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más municipios, y que generen efectos ambientales negativos en su circunscripción territorial;
- VIII. Proponer el Programa Vida Silvestre Municipal;
- IX. Elaborar dictámenes acerca de las solicitudes de autorización para descargas aguas residuales a los sistemas de drenaje y alcantarillado que administre el Municipio y siempre y cuando no se trate de facultades otorgadas a la Federación o a los Estados;
- X. Proponer las acciones y obras, así como realizar su supervisión, para llevar a cabo el tratamiento necesario de las aguas residuales que administre el municipio;
- XI. Elaborar y actualizar el registro municipal de descargas a los sistemas de drenaje y alcantarillado que administre el municipio;
- XII. Formular y proponer el Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal, en congruencia con el ordenamiento general del territorio del Estado de Tabasco;
- XIII. Implementar, cuando exista riesgo inminente de desequilibrio ecológico o de daño o deterioro grave a los recursos naturales, casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes o para la salud pública, las medidas de seguridad necesarias para prevenir, controlar o evitar dicho riesgo;
- XIV. Integrar y mantener actualizado el registro de emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y residuos, incluyendo las fuentes fijas, de competencias municipal;
- XV. En corresponsabilidad con la persona del titular de dirección, otorgar el visto bueno del estudio del impacto Ambiental para construcciones menores a 1,500 metros cuadrados, así como para las actividades públicas y privadas que le transfieran el estado y la federación.

### III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
<b>Nivel Académico:</b>	Preferentemente deberá contar con título profesional o técnico en la materia” (artículo 94 quater de la LOMET)
<b>Experiencia:</b>	Tener título o experiencia afín al puesto de que se trate (Art 75 de la LOMET).
<b>Conocimientos:</b>	Administración pública, planeación, gestión, normatividad y política ambiental, principios de sustentabilidad, procedimientos administrativos, marco jurídico, informática.
<b>Aptitud para Ocupar el Puesto:</b>	Capacidad de negociación, toma de decisiones, planeación, capacidad analítica y de síntesis, resolución de problemas, enfoque en resultados, propositivo y facilidad de palabra.